



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0177-2009-GORE-ICA/GGR

Ica, 23 NOV. 2009

VISTO, el oficio Nº 440-2009-GORE-ICA-GRDE, de fecha 06 de Noviembre, mediante el cual la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita la conformación de la subcomisión para la transferencia interna de las funciones de MYPES de la Dirección Regional de Trabajo a la Dirección Regional de Producción.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por ley Nº 27902, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho publico, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 29271 – 2008 que Transfiere las Competencias y Funciones en Materia de MYPES del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al Ministerio de la Producción.

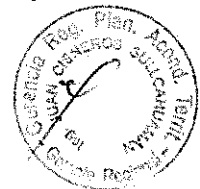
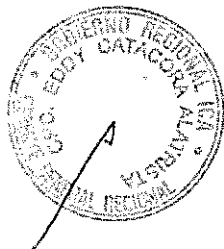
Que, mediante las Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, en su Art 48ª literal b), señala: "Promover el dialogo y la concertación de las organizaciones representativas de los trabajadores, empleadores y sectores de la sociedad vinculados en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa".

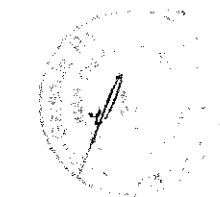
Que, con fecha 09 de noviembre de 2009 con Memorando Múltiple Nº 106-2009-GORE-ICA/GGR. mediante la cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, invita a participar como miembros integrantes de de la Subcomisión para la transferencia interna de las funciones de las MYPES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar, la Subcomisión de Transferencia Interna de las funciones de MYPES de la Dirección Regional de Trabajo a la Dirección Regional de Producción, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- LIC. ADM. MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VELIZ
Gerente Regional de Desarrollo Económico
- ING. JEAN LÓPEZ DEL MAR
Director Regional de Producción



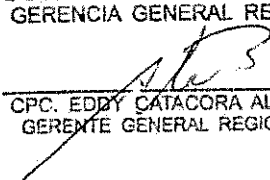


- DR. OSCAR LOAYZA AZURIN
Director Regional de Trabajo

ARTICULO SEGUNDO.- Instalada la Subcomisión, se deberá realizar la Transferencia en un plazo de 30 días calendario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL


CPC. EDDY CATACORA ALATRISTA
GERENTE GENERAL REGIONAL